



Sesión Ordinaria H. LXX Legislatura del Congreso del Estado Primer año de Ejercicio Constitucional Segundo Periodo Ordinario de Sesiones Marzo 26 de 2025

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (11:25) once horas con veinticinco minutos, del día (26) veintiséis de marzo del año (2025) dos mil veinticinco, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia de la Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez, asistida por las Diputadas Secretarias: Delia Leticia Enriquez Arriaga y Verónica González Olguín, dio inicio la sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Noel Fernández Maturino, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Gabriela Vázquez Chacón, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Alberto Alejandro Mata Valadez, Blasa Doralia Campos Rosas, José Osbaldo Santillán Gómez, Carlos Chamorro Montiel, Ana María Durón Pérez, Ernesto Abel Alanís Herrera, Mayra Rodríguez Ramírez, Otniel García Navarro, Bernabé Aguilar Carrillo, Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, María del Rocío Rebollo Mendoza, Martín Vivanco Lira.

Presidenta: Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados. Sesión ordinaria de esta Honorable Septuagésima Legislatura del Estado en el segundo periodo ordinario de sesiones de este primer año de ejercicio constitucional del día 26 de marzo de 2025.





Lista de asistencia:

Presidenta: Se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado abrir el sistema de registro hasta por tres minutos para que las y los Diputados inscriban su asistencia. Diputados, les recuerdo que estamos en la lista de asistencia, por favor.

Presidenta: Se cierra el sistema de registro de asistencia y se instruye a la Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga para que verifique el resultado e informe si existe el quórum legal para iniciar la sesión. Adelante Diputada Secretaria.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga: Buenos días, Diputada Presidenta, le informo que recibió tarjeta de los Diputados Octavio Ulises Adame de la Fuente, Nadia Monserrat Milán Ramírez y Georgina Solorio García, en lo cual, de conformidad con el artículo 44, fracción XIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, solicitan a la Presidencia de la mesa directiva que le sea justificada su inasistencia, hay 22 Diputadas y Diputados presentes, por lo tanto, hay quórum, Diputada Presidenta, es cuánto.

Diputado.	Asistencia.
Alejandro Mojica Narvaez	Si.
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Si.
Noel Fernández Maturino	Si.
Celia Daniela Soto Hernández	Si.
Fernando Rocha Amaro	Si.
Gabriela Vázquez Chacón	Si.
Héctor Herrera Núñez	Si.
Sandra Lilia Amaya Rosales	Si.
Georgina Solorio García	Justificada
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si.
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Justificada
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Justificada
Blasa Doralia Campos Rosas	Si.
José Osbaldo Santillán Gómez	Si.
Carlos Chamorro Montiel	Si.





Bernabé Aguilar Carrillo	Si.
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si.
Ana María Durón Pérez	Si.
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Si.
Otniel García Navarro	Si.
Verónica González Olguín	Si.
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Si.
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si.
Mayra Rodríguez Ramírez	Si.
Martín Vivanco Lira	Si.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria y habiendo quórum legal, se abre la sesión (campana)

Presidenta: Informo a la Asamblea que los asuntos a tratar en esta sesión se dan a conocer mediante la Gaceta Parlamentaria, que puede ser consultada desde sus lugares a través del sistema de información parlamentaria y en medios electrónicos.

Lectura, discusión y votación del acta de la sesión anterior:

Presidenta: Esta presidencia solicita la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 25 de marzo del 2025.

Presidenta: Se somete a votación para su aprobación en forma económica mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia, adelante Diputada Secretaria.





Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Muy buenos días, con el permiso de la mesa directiva, informo que han quedado registrados 14 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto, Diputada Presidenta.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	
Nadia Monserrat Milán Ramírez	
Blasa Doralia Campos Rosas	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria, se aprueba la solicitud de la dispensa de la lectura.

Presidenta: Pregunto a las Diputadas y los Diputados si desean hacer alguna aclaración o modificación a las actas cuya lectura se ha dispensado. Al no haber intervenciones, se somete a votación para su aprobación en forma económica a las actas mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para el registro de su voto.





Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye a la Diputada Secretaria Delia Leticia Enriquez Arriaga para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia.

Diputada Secretaria Delia Leticia Enríquez Arriaga: Diputada Presidenta, le informo que tenemos 15 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	
Octavio Ulises Adame de la Fuente	
Nadia Monserrat Milán Ramírez	
Blasa Doralia Campos Rosas	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria, se aprueban las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 25 de marzo del 2025.

Lectura de correspondencia y tramite:

H. CONGRESO



Secretaría General Secretaría de Servicios Legislativos Sesión Ordinaria de la H. Septuagésima Legislatura del Congreso del Estado de Durango Primer Año de Ejercicio Constitucional Segundo Periodo Ordinario de Sesiones 26 de marzo de 2025 11:25 horas

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, dar

lectura a la lista de correspondencia oficial recibida.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa

directiva, doy cuenta de la correspondencia oficial recibida por esta honorable

legislatura del Estado de Durango, hoy 26 de marzo del 2025.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Circular No. 8.- Enviada por el H.

Congreso del Estado de Aguascalientes, en la cual comunican la Apertura del

Segundo Período de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. así

como elección de su mesa directiva que fungirá durante el mismo.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Informe Especial que presenta la

CNDH en seguimiento al voto en Prisión Preventiva 2024, acciones realizadas por

los sistemas penitenciarios a nivel nacional en el marco del proceso electoral

concurrente.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Es cuánto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria.

Presentación de iniciativas:





Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de consulta previa e informada a las personas con discapacidad.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S.

Los suscritos Diputadas y Diputados ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ y FERNANDO ROCHA AMARO, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de consulta previa e informada a las personas con discapacidad, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inclusión, como hemos reafirmado en numerosas ocasiones, constituye uno de los principios fundamentales que sostienen la estructura de las leyes que rigen la vida pública y garantizan el pleno ejercicio de los derechos humanos de los ciudadanos duranguenses. Este concepto no es solo un eje rector, sino también una obligación que fomenta una sociedad más justa, equitativa y cohesionada.

En materia de participación ciudadana, la inclusión no solo implica escuchar, sino garantizar que todas las voces sean consideradas en las decisiones públicas.

Ello es la base de una gestión comprometida socialmente, que no solo reconoce las desigualdades estructurales existentes, sino que trabaja activamente para superarlas y promover el desarrollo equitativo de todos los miembros de la comunidad. Solo así es posible construir una sociedad que valore la diversidad y respete la dignidad humana.

Para las personas con discapacidad, el derecho internacional otorga una importancia especial al principio de consulta previa, libre e informada respecto a cualquier normativa que incida en sus derechos.





Esta prerrogativa no puede entenderse como una simple formalidad o trámite administrativo. Al contrario, debe garantizar que las personas involucradas comprendan plenamente las propuestas y participen activamente en su diseño, de modo que se respeten su autonomía y su dignidad.

Es decir, no basta con que un precepto legal sea justo y beneficioso desde una perspectiva técnica o jurídica; es imperativo que las personas con discapacidad participen en su construcción y validación para garantizar que los resultados respondan auténticamente a sus necesidades y promuevan su bienestar.

Estas consultas deben cumplir con criterios esenciales que las hagan efectivas y legítimas: ser previas, públicas, abiertas, inclusivas, accesibles y transparentes.

Así lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 4.3, que señala que los Estados deben celebrar consultas estrechas y colaborar activamente con las personas con discapacidad, incluyendo a niñas, niños y adolescentes, a través de sus organizaciones representativas. Este mandato subraya la importancia de una participación genuina que refleje y respete la diversidad de perspectivas y experiencias.

Dicha convención, establece un enfoque que busca garantizar que las legislaciones no solo se diseñen desde una perspectiva técnica o administrativa, sino que reflejen auténticamente las necesidades, intereses y aspiraciones de quienes están directamente afectados por ellas.

Por ello, la obligación de celebrar consultas estrechas implica que los Estados Partes deben interactuar de manera directa, continua y significativa con las personas con discapacidad. Esto supone escuchar sus perspectivas, reconocer sus experiencias como indispensables y garantizar que sus voces sean tomadas en cuenta en todo el proceso de elaboración de preceptos relacionados con sus derechos.

No basta con informar o solicitar opinión de forma superficial; los Estados Partes tienen el deber de fomentar un diálogo estructurado y participativo. Esto incluye facilitar espacios accesibles y adecuados para que las personas con discapacidad puedan expresar sus puntos de vista y contribuir de forma tangible al proceso legislativo.

Se subraya que la consulta no se limita a los adultos con discapacidad, sino que incluye a niños y niñas. Este aspecto refuerza la importancia de adaptar los mecanismos de participación a las diferentes necesidades de los menores, asegurando que también puedan ser escuchados y considerados en las decisiones que les afectan. A través de esta perspectiva, se reconoce que los derechos y las voces de los niños y niñas con discapacidad son igualmente relevantes y deben ser promovidos y protegidos.

Las organizaciones que representan a personas con discapacidad son actores esenciales en este proceso.

Estas entidades no solo actúan como intermediarios para expresar las necesidades y preocupaciones colectivas, sino que también of recen conocimientos especializados y perspectivas fundamentadas que enriquecen el desarrollo de políticas inclusivas. La colaboración activa con





dichas organizaciones garantiza que las medidas adoptadas respondan a las realidades de las personas con discapacidad y respeten plenamente sus derechos.

La Convención promueve un cambio cultural y estructural, donde las personas con discapacidad son reconocidas como agentes activos en la construcción de las normas que les conciernen. Esto no solo fortalece la democracia y la inclusión social, sino que también asegura que las soluciones implementadas sean más efectivas y sostenibles.

En resumen, esta disposición de la Convención busca empoderar a las personas con discapacidad, garantizando su participación activa en las decisiones legislativas que afectan su vida y derechos. Además, establece que esta participación debe ser significativa, accesible y representativa, marcando un estándar de inclusión que promueve la igualdad y la dignidad en todos los niveles de la sociedad.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha enfatizado que el derecho a la consulta de las personas con discapacidad está intrínsecamente relacionado con principios fundamentales como la autonomía, independencia, igualdad ante la ley y participación activa, contenidos en la mencionada Convención.

Dichos principios no solo buscan garantizar un trato igualitario, sino también derribar las barreras estructurales que perpetúan la exclusión social.

Adicionalmente, la Suprema Corte, mediante criterios jurisprudenciales, ha establecido parámetros claros que refuerzan su papel como garante del principio de igualdad y no discriminación, previsto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta responsabilidad implica un análisis riguroso y sensible que trascienda los derechos sustantivos involucrados, atendiendo a los factores estructurales y sistémicos que limitan el acceso pleno a los derechos para las personas con discapacidad.

A nivel local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, precisa en el primer párrafo del artículo 36 que:

Artículo 36. El Estado desarrollará políticas para la prevención y atención de las discapacidades. Promoverá la integración social y laboral, y la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, a fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad.

Para lo cual, establece, de manera clara, una serie de prerrogativas específicas en favor de las y los duranguenses que padecen alguna discapacidad, como pueden ser y entre otras:

- La atención sanitaria especializada acorde con sus necesidades, que incluirá la provisión de medicamentos y la atención psicológica, de forma gratuita.
- Acceder al trabajo remunerado y socialmente útil en condiciones de igualdad.
- Que en los planes y programas de desarrollo urbano se incluyan soluciones a sus requerimientos específicos.





Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del artículo 36, de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Durango, con el propósito de incluir una nueva fracción, entre las que precisan las prerrogativas de las personas con discapacidad de nuestra entidad, misma que establecerá que dicho grupo social, cuante con el derecho a que se les consulte de manera previa, libre e informada sobre la normativa que tenga relación directa al ejercicio y reconocimiento de sus derechos humanos.

Derivado de lo anteriormente expuesto y precisado, se presenta, de manera respetuosa ante esta Soberanía el Siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma al artículo 36, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la manera siguiente:

...

I a la IX

Artículo 36...

X. Que se les consulte de manera previa, libre e informada sobre la normativa que tenga relación directa al ejercicio y reconocimiento de sus derechos humanos.

La ley sancionará el abandono de estas personas, así como cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminatorio.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo. a 21 de marzo de 2025.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN





DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

Presidenta: por lo que se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Vázquez Chacón hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa, adelante Diputada.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Hola muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados. Con permiso de la mesa directiva, la inclusión es un principio fundamental en las leyes que rigen la vida pública, garantizando el pleno ejercicio de los derechos humanos de las y los ciudadanos duranguenses. Este principio no sólo es un eje rector, sino una obligación que fomenta una sociedad más justa, equitativa y cohesionada, donde todas las voces sean escuchadas y consideradas en las decisiones públicas. En el caso de las personas con discapacidad, el derecho internacional con discapacidad otorga una importancia especial al principio de consulta previa, libre e informada sobre cualquier normativa que afecte sus derechos, esta consulta debe garantizar que las personas comprendan las propuestas y que participen activamente en su diseño, para asegurar que se respete su autonomía y dignidad. No basta con que un precepto legal sea justo, donde una perspectiva técnica es esencial que las personas con discapacidad validen estos preceptos, para que respondan a sus necesidades reales y promuevan su bienestar. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 4, establece que los estados deben de realizar consultas abiertas, inclusivas y accesibles, colaborando estrechamente a través de sus organizaciones representativas. Esta participación debe de ser genuina, significativa y reflejar las diversas perspectivas y





experiencias, la obligación de consultar y escuchar de manera continua y directa es clave para garantizar que las leyes no sólo se diseñen desde una perspectiva técnica, sino que realmente respondan a las necesidades de quienes se verán afectadas por ellas. El empoderamiento de las personas con discapacidad es fundamental y la participación activa en las decisiones legislativas es una herramienta poderosa para asegurar que se respete su dignidad e igualdad, como ha señalado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, este derecho a la consulta está vinculado a principios fundamentales como la autonomía, la igualdad ante la ley y participación activa, principios que buscan derribar las barreras estructurales que perpetúan la exclusión social. A nivel local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango precisa en el primer párrafo del artículo 36 que el Estado desarrollará políticas para la prevención y atención de las discapacidades, promoverá la integración social y laboral y la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad a fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad. Para lo cual establece de manera clara una serie de prerrogativas específicas en favor de las y los duranguenses que padecen algún tipo de discapacidad, como pueden ser entre algunas la atención sanitaria especializada, acceder al trabajo remunerado, que en los planes y programas de desarrollo urbano se incluyan soluciones a sus requerimientos específicos. Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, busca garantizar la participación activa de las personas con discapacidad, para que puedan influir en las decisiones legislativas o administrativas que les afecten directamente. Por ello, queremos finalmente elevar a rango constitucional la consulta pública a las personas con discapacidad en nuestra entidad. Sabemos que es un tema que se ha hablado bastante, el que consultemos cuando se va a realizar alguna iniciativa, incluso en general al gremio o al sector o al grupo que conoce del tema, pero en este caso creemos que es importante que se eleve a rango constitucional como





tal este tema. Por ello, no quiero dejar de mencionar que hemos escuchado en este Congreso del Estado diversas voces, con el fin de garantizar este derecho desde la propia Constitución Local, con el propósito de que este derecho no sea letra muerta. Entonces, lo que queremos hacer con esta iniciativa, es generarle y darle esa importancia y elevar a rango constitucional, que ya podamos nosotros poder consultar a las personas cuando vayamos a realizar alguna iniciativa de temas de discapacidad, a quienes realmente la vivimos, a quienes realmente la padecemos. Al final de cuentas, creo que es lo más importante, porque es así como nosotros también vamos a poder trasladar lo que escuchamos, trasladarlo en leyes, pero por supuesto, después poder transformarlo en hechos, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción XXXIII del artículo 3 y las fracciones XI, XXV y XXVI del artículo 11, y se adiciona la fracción XXVII del artículo 11, todos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTES.

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL,**





DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por medio de la cual se REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

México es Estado parte en el Acuerdo de París para abordar el cambio climático con medidas de adaptación y mitigación. La urbanización sostenible desde la perspectiva del Acuerdo consiste en reconsiderar la manera en que las ciudades se planifican, construyen y administran.

El número 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas consiste en "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, tiene entre sus metas de aquí a 20300, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres."

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 27 el derecho que tiene el Estado para imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público y lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población".

La Carta Magna distingue la propiedad privada de la obligación del Estado para el desarrollo urbano, quedando claro que no corresponde a los particulares articular con sus decisiones individuales el paisaje urbano.

Asimismo, el artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, establece que, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, los municipios estarán facultados para entre otras cosas:

- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal,
- Autorizar, controlar y vigilar la autorización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- Otorgar licencias y permisos para construcciones.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la citada Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDI	ENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO	
URBANO DEL ESTADO DE DURANGO.		
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	

FECHA DE REV. 05/01/2022 NO. DE REV. 03 FOR SSP 03





Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá y conceptualizará por:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá y conceptualizará por:

la LXXI...

la XXXII...

XXXIII. Equipamiento Urbano. Al conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario público o privado utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto, así como el cableado por tierra necesario para la prestación de servicios de telecomunicación y/o energía eléctrica.

Artículo 11.- Corresponde a los municipios:

XXXIV a LXXXI. . .

la XXVI...

Artículo 11.- Corresponde a los municipios:

Ia X . . .

XI. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas, con estricto apego a las normas jurídicas vigentes, programas de desarrollo urbano y sus correspondientes reservas, usos del suelo y destinos de áreas y predios, asi como las relativas al equipamiento urbano de cableado por tierra para la prestación de servicios de telecomunicaciones y/o energía eléctrica;

XII a XXIV . . .

XXV. Promover y ejecutar acciones para prevenir y, mitigar el riesgo de los asentamientos humanos y aumentar la resiliencia de los mismos ante fenómenos naturales y antropogénicos,

XXVI. Establecer en sus reglamentos, los lineamientos a los que habrán de sujetarse las autorizaciones, licencias o permisos relacionados con las diferentes acciones urbanísticas y de equipamiento urbano principalmente aquellas sobre el cableado por tierra u oculto para la prestación de servicios de

telecomunicación y/o energía eléctrica. Quedando expresamente prohibido la instalación/ o colocación de cable por aire o en la postería, y





XXVII. Las demás que señalen esta Ley, La Ley General y otras disposiciones jurídicas aplicables.

La presente iniciativa tiene el propósito de dotar a la autoridad municipal de una herramienta de gestión de ordenamiento para la infraestructura y equipamiento de telecomunicaciones, e instalaciones eléctricas sobre los mismos.

Por lo que, derivado de las anteriores consideraciones, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos poner a consideración la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA: **ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman la fracción XXXIII del artículo 3 y las fracciones XI, XXV y XXVI del artículo 11 y se adiciona la facción XXVII del artículo 11, todos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango para quedar como sigue:

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá y conceptualizará por: I a XXXII . . .

XXXIII. Equipamiento Urbano. Al conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario público o privado utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto, así como el cableado por tierra necesario para la prestación de servicios de telecomunicación y/o energía eléctrica. XXXIV a LXXXI. . .

Artículo 11.- Corresponde a los municipios:

Ia X . . .

XI. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas, con estricto apego a las normas jurídicas vigentes, programas de desarrollo urbano y sus correspondientes reservas, usos del suelo y destinos de áreas y predios, asi como las relativas al equipamiento urbano de cableado por tierra para la prestación de servicios de telecomunicaciones y/o energía eléctrica;

XII a XXIV . . .

XXV. Promover y ejecutar acciones para prevenir y, mitigar el riesgo de los asentamientos humanos y aumentar la resiliencia de los mismos ante fenómenos naturales y antropogénicos,

XXVI. Establecer en sus reglamentos, los lineamientos a los que habrán de sujetarse las autorizaciones, licencias o permisos relacionados con las diferentes acciones urbanísticas y de equipamiento urbano principalmente aquellas sobre el cableado por tierra u oculto para la prestación de servicios de





telecomunicación y/o energía eléctrica. Quedando expresamente prohibido la instalación/ o colocación de cable por aire o en la postería, y XXVII. Las demás que señalen esta Ley, La Ley General y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto. Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 26 días del mes de marzo del dos mil veinticinco.

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES
RODRÍGUEZ

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ

DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA

DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ

Presidenta: Por lo que se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Rebollo Mendoza, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa, adelante Diputada Presidenta.

Diputada María del Roció Rebollo Mendoza: Con el permiso de mis compañeras de la mesa. El municipio es la entidad política que tiene mayor importancia para los ciudadanos, pues es la base del desarrollo económico y social de su comunidad. Este orden de gobierno es la base para la organización política y administrativa de los estados, es la expresión organizada de los recursos humanos, materiales y físicos de un territorio. Además, es el ente que tiene un mayor contacto con la ciudadanía y el territorio, por lo que su actuación puede tener un mayor impacto frente a los desastres naturales o a los hechos provocados por la propia actuación humana. El artículo 115 de la Constitución





Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las facultades de los municipios, mismas que, a grandes rasgos, se refieren a los servicios públicos municipales que a todas y todos conocemos, pero, sin embargo, entre lo establecido destaca el formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal. En estas mismas normas, se encuentra el autorizar, controlar y vigilar la autorización del suelo, así como otorgar licencias y permisos para construcciones. La evolución de la sociedad reside en la urbanización de la comunidad. Por tal razón, las proyecciones urbanas pueden ser un motor poderoso para el desarrollo económico y social de nuestros pueblos. A través de la planeación, las ciudades se convierten en centros de innovación, educación y oportunidades laborales que permiten a millones de personas abandonar la pobreza, mejorar su calidad de vida y esto es, sí, porque las políticas públicas de planificación bien ejecutadas impulsan y pueden crear empleos, mejorar los servicios de salud y educación y el fortalecimiento de la infraestructura. Pero legislar sobre zonificación, por eso, legislar sobre zonificación juega un rol fundamental en este proceso. Regula el uso del suelo y establece qué actividades son permitidas en distintas áreas, asegurando que se respeten las características de cada comunidad. Con esto, no sólo se protegen nuestros espacios, sino también se fomenta un desarrollo más armónico y sostenible, la urbanización también conlleva ciertas implicaciones legales que no debemos pasar por alto. Por esta razón, buscamos fortalecer el marco legal mediante una reforma a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango. Con esta iniciativa, pretendemos, primero, ampliar la definición al término de equipamiento urbano, reconociendo con esto como el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario público o privado, utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto, así como el cableado por tierra necesario para la prestación de





servicios de telecomunicación y o energía eléctrica. Asimismo, pretendemos dotar al municipio de facultades para regular con mayor rigurosidad las acciones urbanísticas, tales como son las relativas al equipamiento urbano de cableado por tierra para la prestación de servicios de telecomunicaciones y o energía eléctrica, así como para ejecutar las acciones necesarias para prevenir y mitigar el riesgo de los asentamientos humanos y aumentar la resiliencia de los mismos ante fenómenos naturales y antropogénicos. Además, pretendemos dar al municipio la facultad de establecer en sus reglamentos los lineamientos a los que habrán de sujetarse las autorizaciones, licencias o permisos relacionados con las diferentes acciones urbanísticas y de equipamiento urbano, principalmente aquellas sobre el cableado por tierra u oculto, por la prestación de servicios, como decíamos, de telecomunicaciones y energía eléctrica, quedando expresamente prohibido la instalación y o colocación de cable por aire o la postería. El vínculo entre el equipamiento urbano y la infraestructura es fundamental en el desarrollo y la planificación de los centros urbanos. Ambos conceptos están estrechamente relacionados y se complementan mutuamente para garantizar el funcionamiento adecuado de los entornos urbanos y rurales de manera eficiente, sostenible y, sobre todo, garantizando la calidad de vida de todos los habitantes. Si bien esta iniciativa que hoy presentamos tiene aspectos técnicos y de planeación municipal, la realidad es que también tiene componentes que se traducen en bienestar social para nuestros pobladores. Compañeras y compañeros Diputados, esperamos contar con su respaldo con esta pretensión y por el bien de nuestras comunidades y por el municipio con mejores condiciones de desarrollo para todos, es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputada Presidenta, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.





Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, que contiene reformas y adiciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado, en materia de licencias de paternidad.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Los suscritos, DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, BLASA DORALIA CAMPOS ROSAS, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLAN, integrantes de la "Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación", de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO en materia de licencias de paternidad y maternidad en caso de adopción, con base en la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

La adopción es un proceso que, si bien es una alternativa para muchas familias que no pueden tener hijos biológicos, implica una serie de retos tanto para los padres adoptivos como para los niños. Entre estos retos, uno de los más significativos es la adaptación emocional del niño a su nuevo hogar. En este sentido, se debe reconocer que el período posterior a la adopción es crucial para el desarrollo emocional y psicológico del niño. Por ello, es fundamental que los padres adoptivos cuenten con permisos de maternidad y paternidad para dedicar tiempo y atención a sus hijos, favoreciendo una transición más saludable y un proceso de adaptación adecuado.

Los niños que son adoptados, especialmente los que han pasado por experiencias de desarraigo o abuso, pueden enfrentar dificultades emocionales y conductuales al llegar a su nuevo hogar. Estos niños requieren una atención especial para garantizar su bienestar y asegurar un desarrollo sano. Es común que experimenten ansiedad, inseguridad, y dificultad para generar vínculos afectivos debido a las experiencias previas de separación y abandono.





El proceso de adaptación no solo involucra la aceptación del niño en un nuevo hogar, sino también la creación de una relación sólida y estable con los nuevos padres. Por ello, el tiempo que los padres adoptivos puedan dedicar a sus hijos en este período es esencial para generar confianza, seguridad y establecer un vínculo afectivo adecuado.

A diferencia de los padres biológicos, quienes cuentan con un tiempo preestablecido para cuidar a su hijo en los primeros meses de vida, los padres adoptivos a menudo carecen de este tipo de permisos extendidos, lo que puede dificultar la adaptación del niño al hogar. La necesidad de permisos de maternidad y paternidad extendidos para padres adoptivos radica en los siguientes motivos:

- Desarrollo Emocional del Niño: El tiempo que los padres adoptivos pasan con el niño al principio de la adopción es crucial para su estabilidad emocional. La presencia constante de los padres durante este proceso ayuda a mitigar el estrés y la ansiedad del niño, favoreciendo su adaptación y el establecimiento de un vínculo seguro.
- Vínculo Afectivo: El proceso de creación de un vínculo seguro es fundamental en la adopción. La falta de tiempo de los padres para dedicarle a sus hijos adoptivos puede afectar negativamente el desarrollo de este vínculo y, en consecuencia, la salud emocional del niño
- Integración Familiar: La adopción no solo implica la integración del niño a la familia, sino también la integración de los padres al rol de cuidadores y protectores. Los permisos de maternidad y paternidad permitirían que los padres adoptivos puedan tomar el tiempo necesario para adaptarse a sus nuevos roles sin la presión de los compromisos laborales.
- Reducción del Estrés en la Familia: Los primeros meses tras la adopción suelen ser tiempos de gran adaptación para toda la familia. Permitir a los padres adoptar un permiso adecuado contribuiría a la creación de un ambiente menos estresante, tanto para los padres como para los niños, lo que favorece una mayor estabilidad en la familia.

Invertir en el bienestar emocional del niño en sus primeros meses de vida o de integración a la familia tiene efectos positivos a largo plazo. Los niños que experimentan una transición armoniosa y estable tienden a desarrollar una mayor autoestima, mejores habilidades sociales y emocionales, y mayor seguridad en sus relaciones interpersonales. Además, los padres adoptivos que cuentan con el apoyo adecuado para adaptarse a esta nueva etapa pueden desempeñar mejor su rol parental, lo que redunda en el bienestar general de la familia.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos ofrece un marco robusto para corregir este desequilibrio. El artículo 1° consagra el principio de igualdad, prohibiendo toda forma de discriminación, incluido el trato desigual entre padres biológicos y adoptivos.

A su vez, el artículo 4° reconoce el deber del Estado de proteger a la familia como pilar fundamental de la sociedad, sin importar cómo se haya constituido, y subraya el interés superior del menor como criterio rector de toda acción legislativa.

El artículo 123, Apartado B, garantiza a los servidores públicos condiciones laborales dignas, incluyendo el derecho a conciliar vida laboral y familiar, una aspiración que esta iniciativa materializa al extender beneficios a los casos de adopción. Estos preceptos no operan en





aislamiento; se nutren de tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, que en su artículo 3 prioriza el bienestar infantil, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que en su artículo 11 exige medidas para proteger la maternidad y facilitar la participación laboral equitativa de las mujeres, ambos vinculantes conforme al artículo 133 constitucional.

La necesidad de esta reforma se hace aún más evidente al observar las realidades sociales y laborales de Durango. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, INEGI, 2023) revela que el 38% de los trabajadores del sector público estatal son mujeres, muchas de las cuales podrían beneficiarse de un permiso por adopción que les permita asumir su rol parental sin sacrificar su estabilidad laboral.

Este dato no solo pone en perspectiva la dimensión de género de la iniciativa, sino que conecta directamente con la urgencia de atender a una población trabajadora diversa y dinámica. Asimismo, estudios de UNICEF (2023) destacan que los primeros tres años de vida son determinantes para el desarrollo emocional y cognitivo de los niños, un periodo en el que la presencia activa de los padres puede aumentar en un 25% las probabilidades de un crecimiento saludable.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), menciona que las licencias de paternidad, consisten en un periodo breve de tiempo que se le otorga al padre inmediatamente después del nacimiento de su hija o hijo, que contribuye al mejoramiento de desarrollo de los infantes promoviendo en todo momento la equidad de género y la igualdad de oportunidades. La participación de los padres en las responsabilidades familiares constituye un elemento crucial en la formación y desarrollo de sus hijos, porque ayuda a interactuar y a crear vínculos de paternidad.

Las licencias de paternidad es un gran apoyo fundamental para las familias mexicanas que ayuda en el desarrollo y pleno crecimiento de sus hijas/hijos, dotándoles de mejores condiciones de vida. Para dimensionar la magnitud de este asunto, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través del Censo de Población y Vivienda 2020, en México había 44.9 millones de hombres de 15 años y más. De ellos, 21.2 millones 47 % son padres de al menos una hija o un hijo. El 25 por ciento de la población que reporto ser papa, es de entre 30 y 39 años.

En el contexto de la adopción, donde los menores suelen llegar a sus nuevas familias tras procesos complejos, esta ventana de convivencia inicial se vuelve aún más crítica para construir confianza y seguridad. El panorama nacional refuerza esta perspectiva. En nuestro pais, entidades como la Ciudad de México y Jalisco han dado pasos firmes en esta dirección. La Ley para los Trabajadores al Servicio del Gobierno de la ciudad de Mexico por ejemplo, otorga desde 2019 licencias por adopción equiparables a las de nacimiento, mientras que la ley de los Servidores Públicos de Jalisco incorporó esta medida en 2021, inspirándose en la Ley Federal del Trabajo, que desde 2012 establece permisos de seis semanas para madres y cinco días para padres en casos de adopción en el sector privado.

Con esta reforma traerá los siguientes beneficios, que impactarán en la vida de las familias y de los infantes:

- Crear entornos de igualdad de género,
- Fomentar los cuidados necesarios y mejor crecimiento de los infantes,
- Eliminar estereotipos de cuidados mutuo y de respeto.
- El involucramiento activo en el cuidado y desarrollo sana de los hijos, y
- Espacios de confianza, por mencionar algunas.





El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), considera pertinente promover que los padres sean pilares en la crianza de sus hijos porque ayuda a crear vínculos de seguridad y desarrollo y calidad de vida. Las licencias de paternidad son parte medular en la construcción por la igualdad, estipulada en la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para consolidar sociedades sanas, justas, prosperas y sobre todo sostenibles.

Promover acciones necesarias para fomentar entre los padres cursos sobre masculinidades inclusivas que contribuyan a concientización sobre la importancia de crear cuidados de los bebés. Construir y concientizar entre los padres con licencia de paternidad, masculinidades inclusivas, coadyuva en garantizar que la crianza de los hijos sean los cambios necesarios para constituir sociedad sustantivas, sanas y sostenibles. La aplicación de masculinidades inclusivos, romperá con estereotipos y de discriminación de los padres hacia las mujeres, para la formación de sus hijos fomentando en todo momento la igualdad de género.

La presente iniciativa surge de la necesidad de fortalecer el marco jurídico laboral de Durango, un estado comprometido con el bienestar de sus trabajadores y la protección de las familias que se forman bajo su jurisdicción.

Finalmente, el objetivo de esta iniciativa es reconocer y garantizar el derecho a la licencia de paternidad y maternidad de las y los trabajadores al servicio de los tres poderes del estado de Durango en casos de adopción, equiparando sus derechos con los de quienes tienen hijos biológicos. Buscando fortalecer la protección de la infancia, permitiendo que los menores adoptados reciban el cuidado y la atención necesarios en su proceso de integración a una nueva familia, al tiempo que se promueve la equidad en los derechos laborales y se respalda la conciliación entre la vida familiar y profesional de las personas adoptantes.

Por las razones expuestas, las y los diputados integrantes de la "Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación", nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

ÚNICO: Se adicionan las fracciones XV y XVI al artículo artículo 55 del CAPITULO CUARTO "DE LAS OBLIGACIONES DE LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS" a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado, para quedar como sigue:

Articulo 55.- ...

De la I a la XIV...

XV.- Otorgar a las trabajadoras, en caso de adopción de un menor, un periodo de descanso de seis semanas posteriores al día en que lo reciban, con goce íntegro de sueldo y conservando todos sus derechos laborales.





XVI.- Otorgar a los trabajadores, en caso de adopción de un menor, un permiso de cinco días laborables con goce íntegro de sueldo, a partir del día en que lo reciban, conservando todos sus derechos laborales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente. Victoria de Durango, Durango, a 25 de marzo de 2025.

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. BLASA DORALIA CAMPOS ROSAS

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

DIP. CYNTHIA MONSERRAT HERNANDEZ QUIÑONES

DIP. JOSE OSBALDO SANTILLAN GOMEZ





Presidenta: Por lo que se le concede el uso de la palabra a la Diputada Delia Leticia Enriquez Arriaga, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa, adelante Diputada.

Diputada Delia Leticia Enriquez Arriaga: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados, hoy me dirijo a esta honorable asamblea para hablar de los principios y valores que rigen a la Cuarta Transformación. Un movimiento que ha cambiado la manera en la que concebimos la política, la justicia social y la equidad de nuestro país. En donde nuestro compromiso es garantizar un país más humano, más igualitario y sobre todo más justo.

Donde nadie quede atrás y donde el bienestar del pueblo sea el eje central de todas nuestras decisiones. Uno de los pilares fundamentales de este movimiento es la igualdad sustantiva, la cual no sólo se limita a reconocer la igualdad ante la ley, sino que implica la eliminación de todas aquellas barreras estructurales que han impedido que las mujeres y los hombres disfruten de los mismos derechos y oportunidades en todos los ámbitos de la vida. Por lo que la igualdad sustantiva se debe reflejar en cada aspecto de nuestra sociedad, incluyendo el derecho a la crianza y a la protección de la infancia. Es por ello que hoy impulsamos reformas que buscan garantizar que tanto mujeres como hombres cuenten con las condiciones necesarias para ejercer plenamente su papel como madres y padres en el proceso de adopción. No podemos seguir permitiendo que el cuidado de la niñez recaiga únicamente en las mujeres, manteniendo con ello estereotipos de género que han limitado las oportunidades de desarrollo de millones de personas. La crianza y el bienestar de los niños y niñas adoptados es una responsabilidad compartida, y es indispensable que el Estado proporcione las herramientas adecuadas para garantizar su derecho a una familia presente y comprometida con su desarrollo integral. Históricamente hemos visto cómo el permiso de maternidad





ha sido reconocido como un derecho esencial para garantizar que las madres puedan estar con sus hijos recién nacidos, favoreciendo el vínculo afectivo y el proceso de adaptación del menor es igualmente complejo, y es aquí donde la participación del padre es indispensable. Desde la Cuarta Transformación entendemos que la adopción no es un acto simple de filiación legal, sino una decisión de amor, responsabilidad y compromiso. Los niños y niñas que llegan a una nueva familia requieren estabilidad, seguridad y sobre todo la presencia de ambos padres en su proceso de integración. Por ello es fundamental reconocer el derecho a licencias de paternidad y maternidad en casos de adopción, asegurando que los padres cuenten con el tiempo necesario para fortalecer los lazos familiares desde el primer momento. La adopción es un acto profundo de amor y responsabilidad, que implica un compromiso total con el bienestar del niño o niña. No se trata sólo de brindarle un hogar, sino de garantizarle el derecho a crecer en un ambiente donde su desarrollo emocional, físico y social esté plenamente protegido. La transición a una nueva familia es un proceso que requiere acompañamiento, paciencia y sobre todo la presencia activa de ambos padres, para que el menor pueda sentirse seguro, comprendido y amado. Y como sabemos la infancia es una etapa decisiva en la vida de cualquier ser humano. Y en el caso de los niños adoptados, el proceso de integración a su nuevo hogar es determinante para su bienestar futuro. Es indispensable que como sociedad entendamos la importancia de ofrecer a estos niños y niñas las mejores condiciones posibles para su crecimiento, asegurando que reciban el mismo amor, protección y derechos que cualquier otro menor. La adopción no debe verse sólo como un acto legal, sino como una oportunidad de brindar esperanza, estabilidad y felicidad a quienes más lo necesitan, porque adoptar a un niño no sólo es brindarle un hogar, sino también garantizarle un eterno amor, comprensión, estabilidad que le permita desarrollarse. La adaptación de un niño adoptado en su nueva familia es un proceso delicado que requiere paciencia,





compromiso y sobre todo tiempo de convivencia. En este periodo donde el acompañamiento constante de ambos padres es importante para que el menor pueda sentirse seguro y aceptado, construyendo vínculos de confianza y pertenencia que definirán su bienestar emocional, psicológico a largo plazo. Todo niño, sin importar su condición, tiene los mismos derechos y merece el mismo trato digno y justo. Los hijos biológicos y adoptivos deben ser vistos y tratados con igualdad, garantizando que el amor y la protección, las oportunidades, no dependan de su origen, sino de su derecho fundamental a una vida plena y feliz. Por lo que la sociedad y el Estado deben reconocer que la afiliación, más allá de lo biológico, es un lazo de amor y compromiso que merece ser protegido en igualdad de condiciones. En este sentido, la propuesta de reforma que presentamos busca equiparar los derechos de los padres adoptivos con los de los padres biológicos, garantizando tanto la madre como el padre puedan contar con un período de licencia que les permita brindar la atención y el cuidado necesario a sus hijas e hijos. Quienes integramos la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, tenemos un compromiso inquebrantable con la protección de la infancia y con la construcción de una sociedad verdaderamente equitativa. El reconocimiento de la maternidad y paternidad activa, tanto en el nacimiento como en la adopción, es un paso fundamental para consolidar estos principios y para asegurar que ningún niño o niña quede en el abandono emocional por falta de políticas públicas adecuadas. Compañeras y compañeros, no dejemos pasar la oportunidad de marcar la diferencia en la vida de muchas familias, no se trata sólo de un cambio en la legislación, sino de una transformación profunda en la manera en que concebimos la crianza y la responsabilidad compartida, porque en la Cuarta Transformación no hay espacio para la exclusión y para la desigualdad. Sigamos avanzando con firmeza, donde el derecho a una familia amorosa y presente sea una realidad para nuestros niños y niñas, sin importar su origen, porque sólo con un compromiso firme con la igualdad y la justicia social podremos





consolidar la transformación que nuestro Estado necesita. Por su atención, muchas gracias, es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

Lectura de dictámenes:

Presidenta: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, se emite la declaratoria de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, por el que se reforma el último párrafo del artículo 8 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, en materia de armonización legal.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto, la presentada; por LOS. DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN); la cual contiene reformas y adiciones a la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango; en materia de armonización legal; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los artículos 140, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen favorable, con base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

Mediante el Decreto No. 585, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, No. 73 Bis, de fecha 12 de septiembre del 2024, se publicaron reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, misma que fue a consecuencia de la iniciativa





que aparece en la gaceta no. 248, del martes 14 de mayo de 2024, correspondiente a la LXIX Legislatura del Congreso de Durango.

Derivado de lo anterior, es de mencionarse que los iniciadores de la iniciativa descrita, fueron las y los CC. Diputados Rosa María Triana Martínez, Verónica Pérez Herrera, Sandra Lilia Amaya Rosales, Francisco Londres Botello Castro, Luis Enrique Benítez Ojeda, J. Carmen Fernández Padilla y Alejandra del Valle Ramírez, todos integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIX Legislatura del H. Congreso de Durango. Como parte de los argumentos planteados por los iniciadores se expuso lo siguiente:

Dentro de los trabajos derivados al interior de la Comisión que integramos los hoy iniciadores, se ha presentado la conveniencia de modificar el nombre actual del Órgano del Congreso del Estado con autonomía técnica y de gestión, encargado de la fiscalización de los recursos públicos que ejerzan los poderes y los municipios, sus entidades y dependencias y cualquier otro ente público, denominado actualmente como Entidad de Auditoría Superior del Estado, para armonizar su denominación con el ente federal, para pasar a ser la Auditoría Superior del Estado.

Dejamos en claro los iniciadores, que el cambio de denominación del órgano de Fiscalización, en forma alguna representa mayor cambio a las atribuciones que establece la Carta Magna Estatal, por el contrario, con los trabajos que estamos realizando en esta Comisión, buscamos modernizar y adecuar el marco jurídico de actuación, en beneficio de la transparencia y la rendición de cuentas de los entes obligados y con ello en beneficio de los gobernados.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. – Que en fecha 23 de octubre de 2024, se presentó Iniciativa signada por parte de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante el Pleno de este H. Congreso del Estado, a la que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo primordial, realizar las reformas y adiciones a la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, en materia de armonización.

SEGUNDO. - De manera tal que, siendo coincidentes con la propuesta de los iniciadores, en suma, es de resaltarse que dentro de las labores que la propia técnica legislativa señala, respecto a la armonización legislativa, supone una serie de acciones de las cuales resalta en lo particular al caso que nos ocupa, lo concerniente en base a la reforma de normas existentes para adaptarlas al contenido o para permitir su desarrollo normativo en orden a su aplicación; de tal manera que la propuesta realizada por parte de los iniciadores se basa en la necesidad de que dicha modernización y adecuación del marco jurídico debe ser extendiendo por la modificación del nombre del ente público denominado, hasta antes de la publicación del también mencionado decreto, conocido como Entidad de Auditoría Superior del Estado por el real y adecuado de Auditoría Superior del Estado, a toda ley o cuerpo normativo que haga mención de dicho ente.

TERCERO. – Derivado de lo anterior, cabe hacer mención que, entre otras funciones de mayor relevancia de los legisladores, en el caso que nos ocupa, es la de subsanar toda imprecisión o falta de claridad de un precepto normativo, razón por la cual los iniciadores proponen el realizar las





reformas conducentes al artículo 8 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a fin de armonizar la ley local con lo Federal.

CUARTO.- En ese tenor, los dictaminadores, concordamos con la propuesta por parte de los iniciadores, en el sentido de ser necesaria la modificación a la denominación actual de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, para quedar como **Auditoría Superior del Estado**; ello, con la finalidad de realizar una armonización legislativa con el ente federal que le permita la mayor precisión en la aplicación de sus facultades y un amplio alcance legal, a fin de garantizar en el Estado de Durango la fiscalización de recursos actuando con estricto apego a los principios éticos y de transparencia en favor de la sociedad.

Con base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, por lo cual nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO,

(DECRETA):

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el último párrafo del artículo 8 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 8. La elaboración, aprobación y publicación de los programas sectorial, regionales, especiales o institucionales que en materia de ciencia y tecnología le corresponda ejecutar al estado, se efectuará dentro de los 90 días siguientes a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo.

...

I y II...

. . .

Dentro del mismo plazo los programas serán remitidos a la **Auditoría Superior del Estado** para los efectos que precedan en materia de fiscalización superior.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. – El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.





SEGUNDO. – Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 25 (veinticinco) días del mes de Marzo del año 2025 (dos mil veinticinco).

LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA PRESIDENTA:

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ SECRETARIO

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ VOCAL VOCAL

DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ **VOCAL**

Presentación de pronunciamientos:

Presidenta: Entramos al tema de asuntos generales, por lo que se le concede el uso de la palabra al Diputado Fernando Rocha Amaro, hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento, denominado "Administración Pública", adelante, Diputado.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Con el permiso de la Presidencia, compañeras, compañeros Diputados, como todos sabemos, el agua es un recurso vital para la





vida humana y el desarrollo sostenible y es fundamental para el futuro. Sin embargo, la escasez de agua es una problemática creciente y que afecta a muchas personas en nuestra entidad. Y hoy estamos viviendo días históricos para nuestra entidad, con la inauguración de la planta potabilizadora Guadalupe Victoria, la cual marca un antes y un después en el acceso de agua potable para miles de duranguenses. Este proyecto no es un fruto del azar, sino del esfuerzo conjunto entre los gobiernos estatal y federal, así como del trabajo coordinado que demuestra que cuando las administraciones se enfocan en las necesidades reales de la ciudadanía, los resultados son tangibles y transformadores. Desde el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, reconocemos el compromiso y la determinación del gobernador Esteban Alejandro Villegas Villarreal, quien ha sabido gestionar de manera eficaz los recursos y fortalecer las relaciones institucionales para atraer más inversión y presupuesto a Durango. Con la apertura de esta planta potabilizadora es un claro ejemplo de cómo una administración con visión y estrategia puede generar soluciones concretas a problemáticas urgentes, como lo es el abasto de agua potable en nuestra capital. La puesta en marcha de esta planta se logrará el cierre de 36 pozos en la mancha urbana, permitiendo que los mantos freáticos puedan descansar y recargarse de manera natural. Esto no sólo beneficiará al equilibrio ecológico del estado, sino que también reducirá significativamente el consumo de energía eléctrica en el municipio, lo que representa un avance en eficiencia y sustentabilidad para nuestra infraestructura hídrica. Pero para entender la magnitud de esta obra, basta con dimensionar su capacidad operativa. La planta potabilizadora Guadalupe Victoria tiene la capacidad de suministrar 1.100 litros de agua potable por segundo, lo que equivale a llenar una alberca olímpica cada hora o abastecer diariamente 95.000 tinacos de mil litros cada uno. En promedio una familia de cuatro integrantes consume mil litros al día. En términos prácticos esto significa que 400.000 duranguenses tendrán garantizado su acceso al agua limpia y libre





de flúor, un recurso esencial para la salud y el bienestar de nuestras familias. La planta potabilizadora atenderá la demanda de agua potable de toda la zona centro de la ciudad, este logro no sólo impactará en la calidad de vida de los ciudadanos, sino que también contribuirá al crecimiento económico del estado. Durango está en un momento clave de desarrollo con un plan estratégico de atracción de inversiones que, además de garantizar el abastecimiento de agua potable, incluye otros factores cruciales como la disponibilidad de gas natural, fibra óptica y espacios adecuados para el almacenamiento de datos. Esta combinación de infraestructura coloca a Durango en el mapa como un destino atractivo para la industria y la inversión nacional e internacional. La importancia de esta obra también radica en su impacto social, la falta de acceso al agua potable ha sido durante años un problema que afecta no sólo a la salud de la población, sino también al desarrollo de nuestras comunidades. Con esta planta estamos sentando las bases para un futuro en el que todos los duranguenses puedan contar con un servicio eficiente, digno y de calidad sin distinciones. El gobierno de nuestro gobernador, el Doctor Esteban Villegas, consolida una estrategia inteligente, eficaz y visionaria de captación de inversiones y creación de empleo para el estado. Ratifica su compromiso con las familias de Durango de generar nuevas condiciones de desarrollo y oportunidades para nuevos profesionistas. Desde el Congreso del Estado hacemos un llamado para que este tipo de proyectos continúen siendo una prioridad en la agenda gubernamental, no podemos permitir que el desarrollo de Durango se vea limitado por falta de infraestructura. Debemos seguir impulsando políticas públicas que garanticen el acceso equitativo al agua y fomenten el crecimiento económico y social del estado. Hoy celebramos el fruto del esfuerzo, la planificación y el trabajo coordinado la planta potabilizadora Guadalupe Victoria es un símbolo de lo que podemos lograr cuando anteponemos el bienestar de la ciudadanía por encima de los intereses políticos o partidistas. Es un recordatorio de que con unidad,





determinación y compromiso podemos construir un Durango más próspero y con más oportunidades para las futuras generaciones. Sigamos adelante con la convicción de que cada acción que emprendemos hoy define el futuro de nuestras familias y el rumbo de nuestro estado, porque el agua es vida y con ella estamos asegurando el bienestar y el progreso de Durango. Por su atención, muchas gracias, es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Rocha, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada?, ¿con qué objeto, señor Diputado?, tiene cinco minutos Diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la mesa directiva, se ha comentado mucho la construcción de la potabilizadora Guadalupe Victoria en el estado, pero pocas veces escuchamos o con poca potencia que esto, al igual que la presa El Tunal, se desprende de un plan nacional hídrico, impulsado y construido desde el gobierno federal. Efectivamente es una demanda muy añeja, tanto la potabilizadora como la presa El Tunal II. Durante décadas se ha solicitado, se ha luchado por tenerlas, al igual que nosotros en la comarca lagunera, con la problemática de los metales pesados, por estar extrayendo agua a muy a muy alta profundidad, que tenía un problema, al igual que Durango, capital de salud, que tenía ya una implicación seria en enfermedades en la población, pero no fue hasta que llegó el Presidente Andrés Manuel López Obrador al gobierno federal, hasta que se impulsó, se impulsó este plan, se le aportaron muchísimos recursos a estas obras de alto calado, y que hoy la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo retoma y sigue invirtiendo en este plan hídrico, que hay que decirlo muchas veces y de manera muy fuerte y sólida, que estas dos obras tan importantes en Durango como es la planta potabilizadora Guadalupe Victoria y la presa El Tunal II, como el programa y la obra de agua saludable para la laguna, pues sólo fueron realidad hasta que llegó Morena al gobierno federal. Qué bueno,





qué bueno que hay coordinación, que hay empatía en los proyectos, pero también es importante reconocer el gran impulso del Presidente Andrés Manuel, de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo y también del movimiento en el que participan miles y millones de mexicanos y mexicanas, que es Morena, es cuánto, Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, habiéndose agotado la intervención, pasamos al siguiente punto, se le concede el uso de la palabra al Diputado Noel Fernández Maturino, hasta por diez minutos, para que desahogue su pronunciamiento denominado futuro, tiene la palabra Diputado.

Diputado Noel Fernández Maturino: Muchas gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa directiva, estimadas compañeras, compañeros Legisladores, público en general, que hoy el día de hoy nos acompañan en este recinto legislativo, la Casa del Pueblo. Durante muchos años, Durango ha venido enfrentando una crisis hídrica, que ha mermado el bienestar de miles de familias, la escasez del vital líquido, no sólo producto del agotamiento de los mantos freáticos, sino además los efectos de la contaminación, han venido a significar permanentes desafíos que han disminuido el desarrollo y la calidad de vida de la población duranguense, de ahí la importancia de contar con acceso a agua limpia y segura, que nos permita dar cabal cumplimiento a este derecho fundamental. Por tanto, la incertidumbre sobre el suministro de este recurso esencial ha sido una preocupación permanente, que hoy con la puesta en marcha de la planta potabilizadora Guadalupe Victoria, que es una obra sin precedente, que viene a significar un antes y un después para las presentes y futuras generaciones, y que además nos da un seguro de vida, y que nos permitirá contar de manera segura con este vital líquido. Por tal motivo, es que todos y cada uno de quienes integramos el grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, nos





congratulamos con la puesta en marcha de la planta potabilizadora Guadalupe Victoria. Es un proyecto de gran calado, que permite garantizarle a la gente el acceso a agua limpia, pero sobre todo libre de flúor, así como de otros metales pesados, que han puesto en riesgo la salud de miles de duranguenses. Esta obra es testimonio del firme compromiso de la capacidad de gestión, de la visión, de la tenacidad y del empeño que pone nuestro amigo el Gobernador, el Doctor Esteban Villegas Villarreal, por impulsar el desarrollo de Durango y por brindarle viabilidad a las presentes y a las futuras generaciones. Con mucha perseverancia se ha logrado cumplir con las demandas más sentidas de la ciudadanía duranguense. Con la reciente inauguración de esta planta, apenas ayer 25 de marzo, se marca un hito para el desarrollo hídrico de nuestro estado. Apenas ayer hablamos ante esta tribuna del trabajo en equipo y hoy esa misma voluntad y coordinación de esfuerzos se tradujo en el respaldo de la Presidenta de la República, Claudia Sheinbampardo y la estrecha coordinación que con autoridades estatales se tuvo por parte de la Comisión Nacional del Agua. Para todos ellos, nuestro reconocimiento y nuestra eterna gratitud, esta obra magna ha sido concretada con una inversión de más de mil millones de pesos para dotar de agua hasta mil litros por segundo de agua potable, como ya lo mencionaron anteriormente, y beneficiando en una primera etapa a 200 mil habitantes de nuestra ciudad capital, con proyecciones en el corto plazo para alcanzar los 300 mil beneficiarios. Nuestro amigo el Gobernador Esteban Villegas ha demostrado liderazgo, visión de largo plazo, pero sobre todo una férrea voluntad por marcar en varios rubros un antes y un después para Durango. De ahí nuestro reconocimiento, de donde destaca su capacidad de negociación sobre los derechos del agua de la Presa Guadalupe Victoria, acción que permitió la viabilidad en esta infraestructura clave, además que debemos reconocer el esfuerzo integral para poder rehabilitar 36 pozos, que le permitirá una rehabilitación importante a nuestros mantos freáticos, pero además nos permitirá





evitar el consumo alto de energía eléctrica, que viene a significar un importante ahorro también para Durango Capital, de igual manera, debemos destacar que la presa, que la potabilizadora Guadalupe Victoria, como ya lo mencionaron, tiene capacidad de poder llenar 95 mil tinacos diariamente, lo que significa poderle garantizar agua potable a nuestras familias, así como también la capacidad de poder llenar una alberca olímpica por cada hora. Es importante destacar, también en este sentido, la puesta en marcha de una inversión histórica y muy importante de 3.700 millones de dólares por parte de la empresa, lo que fortalecerá nuestra infraestructura estatal y, desde luego, posicionará a Durango como un polo de desarrollo, ya que viene la instalación de líneas de gas natural, la construcción de una red de fibra óptica, que le permitirá a Durango posicionarse como una ciudad digital. Con la instalación, desde luego, de 250 mega watts en una era digital que nos posicionará Durango como la más grande en México y en América Latina, esto nos permitirá que nos volteen a ver gigantes tecnológicos como Google, Apple y Amazon, consolidando al Estado como un referente en tecnología y almacenamiento de datos. De igual manera, es importante señalar que en los próximos meses se iniciará una obra sin precedentes también para nuestro Estado, que podrá ayudar a darle la viabilidad de que Durango cuente con agua potable para los próximos 50 años, me refiero al inicio de la construcción de la presa El Tunal II, que el día de ayer fue oficialmente anunciada también en el marco de la puesta en marcha de la planta potabilizadora. Esta iniciativa, que impulsa el gobierno del Estado para gestionar inversiones históricas en el beneficio económico y en el bienestar de las familias duranguenses. Es por ello que el grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional reconoce y respalda las acciones emprendidas por el Ejecutivo Estatal, que con determinación y voluntad política, ha venido logrando materializar proyectos de alto impacto y de gran calado social. Por tanto, seguiremos trabajando desde el Poder Legislativo para impulsar iniciativas que fortalezcan la infraestructura hídrica y económica de





Durango, asegurando un futuro más próspero para nuestra gente. Durango avanza con rumbo firme hacia la sustentabilidad, la modernización y la atracción de inversiones estratégicas. La puerta en marcha de la planta potabilizadora Guadalupe Victoria y la llegada de nuevas inversiones, son un logro de todos y un paso decisivo para garantizar el bienestar y desarrollo de las familias duranguenses. Porque debemos decirlo fuerte y claro, con la determinación que le estamos poniendo a Durango y que impulsa nuestro gobernador, estamos seguros que Durango renace. Quisiera aprovechar para comentar de manera personal también, hace 13, 12 años tuve la oportunidad de colaborar en la campaña, presidente municipal era la campaña de 2013, del hoy nuestro Gobernador Esteban Villegas, y desde ese momento, él planteaba ya como una oferta o como un proyecto muy viable para Durango, el que se conectara a través de un ducto con los tanques gemelos que están instaladas aquí en nuestra ciudad capital, que se conectara ya el agua que se alberga en la presa Guadalupe Victoria. Hoy vemos que es una realidad, que con gran tenacidad ha sido posible y eso en ese momento él mencionaba que a través de los tanques gemelos y la gravedad por la altura en la que están, podía darle viabilidad y poder surtir a prácticamente toda la mancha urbana de la ciudad capital. Sin duda que es un hecho histórico, porque podemos darnos cuenta de que en varias colonias o en varias zonas de nuestro municipio de Durango, nos faltaba ahí el agua y mucha gente batallaba para suministrársele el vital líquido y poder desarrollar sus actividades diarias. Hoy sin duda, con el gran tesón de nuestro amigo el gobernador, con su visión estratégica, con mucho trabajo y con mucho acuerdo, vemos que esta obra tan anhelada por muchos años es posible. Por ello, nuestro reconocimiento y nuestro compromiso máximo para seguir trabajando día a día por nuestra tierra, con fuerza y determinación, Durango renace, es cuánto Presidenta, muchas gracias.





Presidenta: Gracias Diputado Fernández, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, no siendo así, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Celia Daniela Soto Hernández, hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento, denominado "Gobierno" adelante Diputada.

Diputada Celia Daniela Soto Hernández: Gracias Presidenta, con el permiso de la mesa directiva. Muy buena tarde tengan todas y todos. Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México BIRMEX, vive en este momento un proceso de cambio orientado a su transformación, con la modificación de sus estatutos y la renovación de su objeto social. Esta transformación se sustenta en el mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador, el 30 de julio de 2020, de ser una distribuidora del Estado mexicano, una distribuidora de medicamentos, de equipos y de vacunas para llevarlos a todos los pueblos de México, así se lee en la página oficial de la para estatal, en ocasión de cumplir 24 años y de vivir un proceso de transformación. Si bien BIRMEX no es una empresa creada en los años recientes, si es a partir del 12 de agosto de 2020, cuando la nueva vocación de la empresa se redefinió con la modificación de su objeto social. El desarrollo de su trabajo desde entonces ha estado relacionado de manera directa con el padecimiento de millones de mexicanos que no han encontrado solución a la falta de medicamentos e insumos clínicos para su atención. La publicación de referencia realizada el 14 de marzo de 2023, destaca que BIRMEX actualmente cuenta con personal capacitado y experimentado en comercialización, verificación sanitaria y distribución de medicamentos e insumos para la salud, que se coordina de manera permanente con el de otras instituciones de gobierno, para recibir y hacerlos llegar hasta el último rincón del territorio nacional. Seguramente les faltó citar su especialización en licitaciones alteradas. El anterior 18 de marzo finalmente, el gobierno federal decidió enfrentar las anomalías persistentes en





BIRMEX, desde que le fue otorgada la responsabilidad de realizar las compras de los medicamentos que se requieren para la atención de todas y todos los mexicanos. La detección de 13 mil millones de pesos en sobrecostos, en 176 claves de medicamentos, motivó la separación de los principales funcionarios responsables del proceso de licitación y una investigación que podría derivar en acciones penales de ser encontrada causa para tal efecto, su mal actuar ya se venía reflejando sistemáticamente. En mayo de 2024, BIRMEX se estrenó como la gran compradora de medicamentos e insumos del sector salud, con base en adjudicaciones directas por 13 mil millones de pesos, adjudicaciones directas, para enero de 2025, BIRMEX suspendió el fallo de la gran licitación para la adquisición consolidada de medicamentos para el periodo 2025-2026, producto de la luz de solicitudes de aclaración y reclamos presentadas por las farmacéuticas participantes de este proceso. Hay más, en febrero de este año, la Auditoría Superior de la Federación, en la revisión del gasto realizado en el penúltimo año del sexenio anterior, detectó que laboratorios de biológicos y reactivos de México, supuestamente pagó mil millones de pesos a diferentes proveedores de medicinas y vacunas sin pruebas de entrega, afectando la vacunación de seis millones de niños, seguramente eso explica la aparición de brotes de tosferina y sarampión, enfermedades prevenibles que no se habían detectado en México en los últimos 30 años. En ese sexenio, investigaciones diversas y con base en información de Compranet y el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, demuestran que en promedio el 80% de las compras del gobierno federal las realizó mediante adjudicación directa, es decir, 8 de cada 10 compras las ejecutó mediante este método, aun cuando en la página 13 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, plasmó como obligación legal la eliminación de esta práctica. El mecanismo de la adjudicación directa está permitido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, el abuso en la adopción de las





excepciones legales para licitar públicamente invita obviamente a la sospecha. Un ejemplo claro son las compras efectuadas solamente en el primer semestre de 2024, las principales instituciones que la utilizan y que más montos suman son coincidentemente las del sector salud, las justificaciones para adjudicar de manera directa, la encabeza el argumento de que no haya bienes alternativos o que sean bienes y servicios de patente, donde tan solo para la primera mitad de 2024 se utilizaron más de 25 mil millones de pesos, pero mientras BIRMEX y la contratación de obras y servicios se estacionaron en la opacidad en la administración federal anterior, quienes sufrieron y siguen sufriendo los estragos de la ineficiencia gubernamental son las familias de todo México, no importa que estén protegidos por algún sistema de seguridad social. El manto de la negligencia, la incapacidad y tal vez de la corrupción inundó el quehacer público sumiendo en una crisis profunda a todo el sector salud en el periodo 2018-2023, esto con datos de un estudio realizado por mexicanos contra la corrupción y la impunidad, con base en información oficial 83.6 por ciento de los contratos fueron asignados directamente contra el 10.9 que sí fue por licitación pública, el 5.5 por invitación restringida. Compañeras y compañeros Legisladores, México no puede seguir en la ruta de la opacidad, se tienen que lograr mecanismos que garanticen a todas y todos los mexicanos que los recursos públicos están bien empleados y están destinados a resolver las necesidades de todas y todos, alienta que este actual gobierno federal ha dado un paso adelante, la suspensión de todo el proceso de licitación de los medicamentos para este y el próximo año de todas las instituciones que conforman el sector salud revela un ánimo no detectado en los seis años anteriores, no obstante ello provocará que pacientes de todo el país no cuenten con los medicamentos necesarios para atender las enfermedades detectadas por los profesionales de la salud. La ventana de luz que se vislumbra para los finales de este año se ha oscurecido otra vez, sigue la zozobra, el temor y la enfermedad para todos aquellos que tienen la desgracia de padecer alguna





enfermedad. Es de esperar un castigo ejemplar para los probables responsables de estos presuntos actos de corrupción y no escuchemos nuevamente una frase que por su contenido puede transformarse en una máxima de justificación, no pasa nada. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada Soto Hernández, pregunto ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, no siendo así, pasamos al siguiente punto, tocaba el turno al pronunciamiento denominado "Reconocimiento", pero se retiró del orden del día.

Presidenta: Se le concede por lo tanto el uso de la palabra a la Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado "La transformación del agua en Durango", adelante Diputada.

Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiñones: Con su venia Presidenta. El día de ayer se dio un paso más en la búsqueda de agua suficiente y de calidad para Durango, como se prometió por parte del gobierno federal que el 25 de marzo entraría en operación un sueño que por muchos años se había perseguido, la inauguración de la planta potabilizadora Guadalupe Victoria. Este hecho representa un logro histórico en materia de infraestructura hídrica y una muestra inequívoca del compromiso del gobierno federal con el bienestar de los duranguenses. Este proyecto que data de ya muchos años, pero fue hasta que se le presentó al entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador, que pudo verse cristalizado lo que hasta entonces sólo había sido un anhelo de la población y que hoy es una realidad gracias a la visión de los gobiernos de la 4T. La nueva planta potabilizadora, con una inversión de casi mil millones de pesos, tiene la capacidad de potabilizar hasta 1.100 litros de agua por segundo y cuando esté





operando al 100% estará beneficiando a más de 600 mil habitantes de la capital duranguense. Gracias a que tomará de la presa Guadalupe Victoria, que pasará por una planta de bombeo y contará con dos módulos de potabilización, como se nos demostró ayer, a los que tuvimos la oportunidad de acudir a la inauguración. Su entrada en operación permitirá sustituir fuentes de abastecimiento subterráneas que contenían contaminantes como arsénico y flúor, garantizando así agua limpia y segura para el consumo humano. Este hecho no sólo representa una mejora en la calidad de vida de la población, sino también un avance significativo en la salud pública y el desarrollo sustentable de la región. La materialización de este proyecto es una muestra de que con voluntad y entendimiento político se pueden hacer grandes cosas y es que, desde el principio de su gobierno, el expresidente Andrés Manuel dejó claro que en Durango y el agua eran la prioridad en el norte de México, ya que el único de sus megaproyectos fuera del centro y sur de este país, precisamente se ubicaba en nuestro estado, me refiero al megaproyecto Agua Saludable. Aunado a esto, como broche de oro de su sexenio, anunció la planta potabilizadora que se puso en marcha el día de ayer, la Presidenta Claudia Sheinbaum, en ese mismo orden de ideas, manifestó el interés de culminar la planta y dio su aprobación para el otro gran sueño, y que viene a completar este gran proyecto, la Presa Tunal II. El interés de la Presidenta por atender las necesidades prioritarias de la población quedan una vez más de manifiesto gracias a su compromiso, hoy Durango cuenta con una infraestructura de vanguardia que permitirá abastecer de agua potable a las familias, impulsando el desarrollo social y económico de este estado, lo que se traduce en bienestar para los duranguenses. La planta potabilizadora Guadalupe Victoria no sólo es una obra de infraestructura, sino un testimonio de compromiso del Gobierno de México con la justicia social y el derecho al agua. Esta acción reafirma la importancia de trabajar en unidad para enfrentar los retos que aquejan a la población y garantizar soluciones duraderas en beneficio de la gente.





Asimismo, siento un precedente para futuros proyectos que busquen fortalecer el abastecimiento de agua en otras entidades del país, más allá de colores e ideologías, y muy ad hoc con los tiempos electorales que se aproximan, hago un llamado para que el amor a Durango sea más fuerte que cualquier otro interés, sigamos impulsando acciones que beneficien a nuestra sociedad y que nos permitan avanzar hacia un futuro más justo y sustentable para todos, una vez más, gracias Presidenta Claudia Sheinbaum por voltear a ver a Durango, gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, ¿con qué objeto, Diputado Fernández?, tiene la palabra hasta por cinco minutos, Diputado Fernández.

Diputado Noel Fernández Maturino: Con el permiso de la mesa directiva, el día de ayer entró en operación la planta de tratamiento de agua potable Guadalupe Victoria, obra en la cual es importante y debemos destacar la gran insistencia de Esteban Villegas Villarreal, nuestro Gobernador, que ante las instancias federales, incluso antes de sumir su encargo, ha estado trabajando y gestionando para que esto fuera posible, el ejecutivo Estatal insistió y gestionó por años este gran proyecto, el que finalmente se concretó gracias a la negociación de los derechos de agua de la presa Guadalupe Victoria, lo cual permitió la aprobación de la construcción de esta planta. Esta obra es sólo el inicio del macroproyecto que permitirá garantizar el abasto de agua potable para el consumo de las familias duranguenses y permitirá ofrecer esta disponibilidad a los servicios comerciales e industriales, lo que pone a nuestra ciudad en una ventaja muy competitiva para la atracción de inversiones futuras. Con la puesta en marcha de esta planta potabilizadora, se podrá dejar de operar más de 30 pozos, lo que significará, como ya lo hemos mencionado, un descanso importante y recarga de nuestros





mantos freáticos, así como un menor consumo de energía eléctrica para el municipio de Durango. Para ilustrar el potencial, es importante recalcar lo que hemos mencionado ayudará a que por lo menos 400 mil duranguenses tengan cubiertas sus necesidades de agua potable, además que atiende y atenderá la demanda de toda la zona centro de nuestra ciudad capital, forma parte también de un gran plan de atracción de inversiones que impulsa el gobierno estatal. Y desde luego, podemos mencionar que el gobierno de nuestro amigo Esteban Villegas, consolida una estrategia importante, inteligente y además visionaria en la captación de inversiones y la creación de empleos para nuestro estado. Ratifica su compromiso con las familias de Durango de generar nuevas condiciones de desarrollo y oportunidades para nuestros profesionistas. Además de que pone también a la vanguardia y la tecnificación el distrito de riego número 17, que beneficia también a productores de Durango y Coahuila y como aquí se mencionó, es importante destacar que los demás grupos parlamentarios se han sumado también a este reconocimiento, porque debemos coincidir que más allá de colores o ideologías políticas, lo que más importa es el desarrollo de Durango, de nuestra gente y desde luego de todas las regiones de este gran estado. Por su atención, muchas gracias es cuánto, Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Noel Fernández, ¿con qué objeto, Diputado Mata?, Diputada Blasa ¿con que objeto? para hechos, se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Mata, hasta por cinco minutos y después a usted, Diputada.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con la venia de la presidencia. Claro que nos sumamos al reconocimiento a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo y al reconocimiento al Presidente Andrés Manuel. Incluso la planta tratadora, potabilizadora, perdón, aquí en Durango, pues fue incluso desde el gobierno del estado pasado cuando se planteó y se dijo que era un hecho, hoy se está





concretando, pero inició en el proceso pasado. Y la presa El Tunal, como lo dije, tiene décadas, décadas, el pueblo de Durango solicitando su construcción qué bueno que hoy es una realidad y referente a la modernización y tecnificación del distrito 17, que su totalidad de territorio se encuentra en la laguna, gran parte o la mayor parte en el estado Durango y algunos módulos en el estado de Coahuila. Hemos estado muy pendientes, el gobierno federal, a través del Director Nacional de Conagua, de Efraín Morales, ha estado muchísimas veces en nuestra región y el personal de Conagua trabajando en la modernización, porque sabemos que con esa gran inversión del gobierno federal, pues bueno va a incrementarse no sólo la productividad la laguna ha tenido etapas importantes de modernización, incluso cuando se construyó la presa Lázaro Cárdenas y la Francisco Zarco, se vio el impacto positivo en la administración del agua para elevar la productividad de todos aquellos campesinos de la comarca lagunera y hoy el gobierno de la república, a través de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, está en un parteaguas muy parecido al que hizo el general Lázaro Cárdenas del Río, al construir la presa derivadora, porque elevó en un de 42 mil hectáreas sembradas a 85 mil, un impacto importantísimo en nuestra comarca lagunera y hoy estoy seguro que con la tecnificación de los riegos, con válvulas alfareras, con riegos a través de riego de goteo y de otras técnicas que han venido implementando en nuestra región, seguramente la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo pasará a la historia como la mujer que estuvo al frente de nuestro país y que impulsó la comarca lagunera en una nueva etapa de gran productividad y que se deriva, insisto, de este plan hídrico que se está estableciendo en todo el país, qué bueno que hoy está el gobierno federal pendiente de los productores, pero también haciendo uso responsable de este vital líquido, porque también estamos logrando que no se extraiga más agua del subsuelo, que se aproveche el agua rodada con la tecnificación de puentes, canales y con todos y algunos otros sistemas de riego que nos va a permitir tener mucha viabilidad como comarca lagunera para que





sigan llegando empresas, para que sigan llegando la inversión también del gobierno federal con obras anclas que seguramente mantendrán a nuestra región lagunera como el epicentro del desarrollo económico en nuestro estado, enhorabuena por nuestra Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, por esa decisión de aportar tanto recurso a la laguna independientemente de quién gobierne, qué colores, pero sí con mucha claridad que lo que nos preocupa o le preocupa al movimiento es que se atienda a la totalidad de la población y que no sólo se privilegie algunos cacicazgos, sino que llegue este vital líquido a todos y sobre todo priorizar el agua potable, el agua para consumo humano, que ese es el gran eje rector de este gobierno federal, que ante todo o ante todos se privilegie el consumo del ser humano de este vital líquido y que pasemos de que el agua anteriormente era una mercancía que se vendía y se compraba por aquel que pudiera hacerlo, a hoy a que es un derecho humano al cual deben tener acceso todo el pueblo de Durango y del país. es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la Diputada Blasa Doralia Campos Rosas.

Diputadas Doralia Campos Rosas: Con su permiso Presidenta, Diputados y Diputadas, no olvidemos que la Presidenta Doctora Claudia Sheinbaum Pardo destacó que esta obra es parte del proyecto o del plan nacional hídrico 2024-2030, enfocado en mejorar la calidad del agua en el norte del país. Datos más, datos menos, para no ser tan repetitiva, pero la entrega de la planta potabilizadora Guadalupe Victoria es un claro ejemplo de cómo los gobiernos de la Cuarta Transformación, encabezados por Morena, están cumpliendo con su compromiso de garantizar los derechos fundamentales como el acceso al agua potable. Esta obra que vendrá a beneficiar a miles de duranguenses y que refleja la visión de un gobierno que prioriza por el bienestar del pueblo sobre los intereses privados,





corrigiendo el abandono, no me dejarán mentir, en la infraestructura hídrica que caracterizó a administraciones anteriores, viendo un poco al pasado, nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador tuvo mucha visión y tuvo mucho amor por su pueblo y por qué no decirlo por su pueblo de Durango, porque gracias a él empezó a ver beneficios siempre para su pueblo, como es este plan hídrico y lo siguió nuestra Presidenta en el cuarto, en el segundo piso de la Cuarta Transformación nuestra Presidenta Claudia Schumann. Sin ella, no hubiera sido posible honor a quien honor merece compromiso cumplido desde aquí a nuestra Presidenta, gracias por este plan hídrico que logró ser ya, después de ser una visión, ya es un claro ejemplo que existe gracias.

Presidenta: Gracias Diputada, una vez discutido el tema, pasamos al siguiente punto y bueno antes de clausurar la sesión, yo quiero a nombre de la mesa directiva y estoy segura de que a nombre de todos los Diputados, pues felicitar desde aquí al Diputado Santillán por motivo de su cumpleaños, muchas felicidades, Diputado felicidades, Diputado mucha salud y vida.





Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (12:39) doce horas con treinta y nueve minutos, se clausura la sesión y se cita al pleno para el próximo martes (1º) primero de abril del presente año en punto de las (11:00) once horas gracias, Diputados bonita tarde. Damos Fe------

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez Presidenta

Diputada Delia Leticia Enriquez Arriaga
Secretaria

Diputada Verónica González Olguín
Secretaria